



ORDENANZA N° 657/96.-

Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROGA - PROV. DE CORDOBA

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza elevado por el D.E.M., con referencia al sistema de financiamiento previsto en la denominada "Línea especial de Financiación para Emprendimientos Constructivos" de la Operatoria "Titulación de Hipotecas para Municipios de Menos de // 50.000 Habitantes", en la que se incluye esta Municipalidad, atento a lo dispuesto por Ordenanza N° 656/96.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a tomar la financiación prevista en la denominada "Línea Especial de Financiación para Emprendimientos Constructivos" de la Operatoria "Titulización de Hipotecas para Municipios de Menos de 50.000 Habitantes", que al efecto acuerde el Banco Hipotecario Nacional con destino a la ejecución de 50 (cincuenta) unidades de vivienda ubicadas en Huinca Renancó, hasta la suma de Seiscientos Veinticinco Mil Dólares Estadounidenses (u\$s 625.000.-) y a formalizar el respectivo convenio de financiación con garantía hipotecaria en primer grado de privilegio a favor de dicho Banco.-

Art.2º).- ESTABLECESE el compromiso en garantía de las obligaciones que se asuman en el marco de la preindicada línea crediticia, los fondos provenientes de la Coparticipación Impositiva de la Provincia de Córdoba destinados al Municipio, facultando al Banco Hipotecario Nacional a efectuar el débito automático sobre dichos fondos para el supuesto de incumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones pertinentes.-

Art.3º).- CONFIERESE a la presente Ordenanza el carácter de IRREVOCABLE, por lo que no podrá ser Revocada, Anulada ni Modificada por otra Ordenanza.-

Art.4º).- NOTIFIQUESE por medio fehaciente lo precedentemente resuelto al Banco Hipotecario Nacional y al Poder Ejecutivo Provincial.-

Art.5º).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en sesión ordinaria de fecha siete de agosto de mil novecientos noventa y seis.-


MARÍA C. SUREDA
SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE




SEBASTIAN RISSO
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE